

18993

ORD.: N° _____ / G N° _____ /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0002096, de
2/12/2018

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información.

SANTIAGO,

26 DIC 2018

DE : SRA. NATALIA LÓPEZ CÉSPEDES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : SRA. SOLEDAD LUTTINO

Mediante documento citado en antecedente,
Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente
información: *Que habiendose negado a fiscalizar en conformidad a la ley este servicio , vengo
a requerir ; Todos los reclamos asociados a ENTEL PCS, con el numero de rut [REDACTED]
incluyendo las respuestas, de la siguiente forma : Reclamo -Respuesta NUMEROS de telefono
asociados [REDACTED]*

En atención a su consulta de acceso a la
información pública podemos señalar que:

Para la línea N° [REDACTED] los reclamos
con insistencia ingresados a Subtel son: a) 586828 de fecha 25/11/2017. Resuelto a través de la
Resolución Exenta N° 13971/17, la cual acogió el reclamo presentado por Usted. b) 589866 de
fecha 13/12/2017. Resuelto a través de la Resolución Exenta N° 00103/18, la cual rechazó el
reclamo presentado por Usted. c) 645171 de fecha 24/10/2018. Resuelto a través de la
Resolución Exenta N° 11314/18, la cual acogió el reclamo presentado por Usted.

Para la línea N° [REDACTED] los reclamos
con insistencia ingresados a Subtel son: a) 589865 de fecha 13/12/2017. Resuelto a través de la
Resolución Exenta N° 00103/18, la cual rechazó el reclamo presentado por Usted. b) 598869 de
fecha 02/02/2018. Resuelto a través de la Resolución Exenta N° 01735/18, la cual rechazó el
reclamo presentado por Usted.

Para la línea N° [REDACTED] los reclamos
con insistencia ingresados a Subtel son: a) 618840 de fecha 01/06/2018. Resuelto a través de la
Resolución Exenta N° 06665/18, la cual acogió el reclamo presentado por Usted. b) 623215 de
fecha 27/06/2018. Resuelto a través de la Resolución Exenta N° 07789/18, la cual rechazó el
reclamo presentado por Usted.

Adjuntamos, para todos los requerimientos
antes mencionados, el Formulario del Reclamo con sus antecedentes y la correspondiente
respuesta entregada, a través de la Resolución Exenta.

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


NATALIA LÓPEZ CÉSPEDES
Subsecretaría de Telecomunicaciones (S)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel